

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

371 REAL DECRETO 44/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Presidente del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, don Manuel Prado y Colón de Carvajal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Presidente del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, don Manuel Prado y Colón de Carvajal, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

372 ORDEN de 4 de enero de 1978 por la que se estructuran las zonas de inspección tributaria y se determinan las funciones de los Inspectores Jefes de zona.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1973/1977, de 29 de julio, que reorganizó el Ministerio de Hacienda, establece en su artículo 23, apartado c), que la Inspección Central de la Dirección General de Inspección Tributaria estará asistida en el desempeño de sus funciones «por los Inspectores Jefes de zona, cuyo número y ámbito territorial se determinará por el Ministro de Hacienda, los cuales podrán ser asistidos por Inspectores Jefes cuando por el volumen de trabajo lo considere oportuno el Director general».

El artículo 24 siguiente dispone que «los Inspectores Jefes de zona extenderán su competencia a todas las provincias de la zona, sin perjuicio de lo cual ostentarán el cargo de Subdelegado de Inspección de la Delegación de su sede».

Se hace preciso, por tanto, concretar las funciones propias de tales Jefaturas, así como determinar la Delegación donde los Inspectores Jefes de zona tendrán su sede y ostentarán, en consecuencia, el cargo de Subdelegado de Inspección.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los Inspectores Jefes de zona ejercerán la jefatura de todos los órganos y servicios de la Inspección en su zona respectiva, sin perjuicio de la autoridad y competencias de los Delegados de Hacienda.

Son funciones de los Inspectores de zona, en cada una de ellas:

- a) Elaborar los programas de actuación de la Inspección, según las directrices del Centro directivo, transmitidas por el Inspector central, y controlar su realización.
- b) Dirigir y coordinar la actuación inspectora, así como la del servicio de inspección auxiliar.
- c) Elaborar los planes anuales de información y documentación fiscal y vigilar su cumplimiento.
- d) Realizar directamente actuaciones de inspección financiera o tributaria, cuando a juicio de la Inspección Central lo requiera la conveniencia del servicio.
- e) Ejecutar, en el régimen de estimación objetiva de bases, las instrucciones emanadas de la Dirección General, velando por la uniformidad de criterios en las distintas provincias.
- f) Dirigir y supervisar la actuación de las dependencias administrativas territoriales de la Inspección.
- g) Realizar cuantas misiones les encomiende el Director general o, en su caso, el Inspector central.

Segundo. Los Inspectores Jefes de zona tendrán su sede en las siguientes Delegaciones de Hacienda: La Coruña, Oviedo, León, Vizcaya, Madrid, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Zaragoza, Barcelona y Baleares.

Tercero. En las zonas cuyo volumen de trabajo lo aconseje, a juicio del Director general, existirán uno o más Inspectores Jefes adjuntos con la residencia y ámbito territorial de actuación que aquél determine, y con las funciones de colaboración que se les encomienden por el respectivo Jefe de zona.

Cuarto. Por la Dirección General de Inspección Tributaria se determinarán las provincias incluidas en cada una de las zonas, en las que ejercerán sus funciones los Inspectores Jefes y los Inspectores adjuntos, en su caso, teniendo en cuenta el número de Inspectores y el Plan Nacional de Inspección.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

373 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1978.

SORTEO DE «EL NIÑO»

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número ... 52775

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 52774 y 52776.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 52701 al 52800, ambos inclusive (excepto el 52775).

799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 75

7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número ... 19784

Vendido en Játiva.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 19783 y 19785.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 19701 al 19800, ambos inclusive (excepto el 19784).

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número ... 02977

Vendido en Elche, Tarrasa, Olivenza, Córdoba, Barcelona, Villafranca de Ordizia, Madrid, Murcia, Arucas, Reus, Valladolid, Guernica y Luno, Melilla, Gijón, Vigo y reserva.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 02976 y 02978.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 02901 al 03000, ambos inclusive (excepto el 02977).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

064	430	638	758
066	464	658	770
089	496	703	851
336	535	735	894
414	554	754	908
423	637	754	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las veinte series, 218.880 premios, por un importe de 11.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

374 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de enero de 1978.

ESPECIAL DE INVIERNO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de enero, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.